

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. La presente sentencia ha sido publicada y leída en el día de la fecha por el Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública, ante mí, la Secretaria Judicial, que Doy Fe”.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo establecido en la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Raja Abbas Kiani quien se halla en paradero desconocido.

En Olivenza a dos de noviembre de dos mil seis.

La Secretaria Judicial

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de huerta solar de 2 MW conectada a la red, promovida por “Teydi, S.L.”, en el polígono 1, parcelas 1, 2 y 3, en el término municipal de Campo Lugar.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el huerta solar de 2 MW conectada a la red en el término municipal de Campo Lugar, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en huerta solar de 2 MW conectada a la red, ubicado en el polígono 1, parcelas 1, 2, y 3 del término municipal de Campo Lugar y siendo el promotor Teydi, S.L. La instalación comprende 320 seguidores de doble eje, cerramiento, dos edificaciones y línea subterránea de evacuación de 400 m.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 31 de octubre de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Suministro e instalación de señales informativas en la Red de Espacios Naturales Protegidos y Red Natura 2000”. Expte.: 0632021FO113.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0632021FO113.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de señales informativas en la Red de Espacios Naturales Protegidos y Red Natura 2000.

- c) Lote: No hay lotes.
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 9 de septiembre de 2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 91.784,86 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 2 de noviembre de 2006.
 b) Contratista: External Consultoría y Outsourcing, S.A.
 c) Importe de adjudicación: 79.900,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 2 de noviembre de 2006. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de instalación solar fotovoltaica conectada a red de 3 MW en el polígono 296, parcelas 2, 3, 4 y 25 y polígono 297, parcela 10 del término municipal de Badajoz.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre la instalación solar fotovoltaica conectada a red de 3mw en el polígono 296 parcela 2, 3, 4 y 25 y polígono 297, parcela 10 del término municipal de Badajoz, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario

Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en 30 instalaciones de 100 Kw, ubicado en Badajoz y siendo el promotor Valsolar, S.L. El proyecto afecta a 27 has. e incluye la instalación de 390 seguidores a dos ejes, cerramiento, caseta de 20 m², varios centros de transformación y línea eléctrica de evacuación.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 6 de noviembre de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de "Mantenimiento y explotación de las depuradoras integradas en el Plan Integral de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales en el entorno del Parque Natural de Monfragüe". Expte.: 0731121FD001.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
 c) Número de expediente: 0731121FD001.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Mantenimiento y explotación de las depuradoras integradas en el Plan Integral de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales en el entorno del Parque Natural de Monfragüe.
 b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
 c) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.